



TRANSFERENCIA INTERNA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ENTRE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

AÑO 2022

El ingreso regular de estudiantes a las diversas carreras de la Facultad de Medicina y de la Universidad de Chile se hace a través de un proceso a cargo de la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, quien pondera las calificaciones de los postulantes, muy especialmente las obtenidas en la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

Un estudiante que cursa una carrera en la Universidad de Chile puede postular a una transferencia de carrera o programa, cumpliendo los requisitos que fija cada Facultad. Este es un mecanismo de excepción reglamentado por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993. Última modificación D.U. 0047282, 2016) y Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013).

Cada año la Facultad de Medicina de acuerdo con su reglamentación interna fija los requisitos complementarios que se exigirán en cada carrera o programa para efectos de postulación a transferencias. Asimismo, determina anualmente los cupos para estos efectos en cada Escuela.

Corresponde al Decano, resolver las solicitudes de transferencia, sobre la base del informe de la Escuela correspondiente a la carrera de destino, el que considerará el rendimiento académico del postulante y causales que la persona interesada podrá explicitar.

Para tramitar una solicitud de transferencia se requiere, necesariamente, que el peticionario se encuentre habilitado para continuar sus estudios y no haber sido eliminado de la carrera o programa de origen como consecuencia de su rendimiento académico o debido a medidas disciplinarias aplicadas a infracciones que en los reglamentos de la Universidad de Chile sean consideradas especialmente graves.

Los aspectos generales a considerar para las transferencias internas son:

1. Haber aprobado el equivalente a 30 SCT en asignaturas de la carrera de origen.
2. No estar en causal de eliminación ni haber renunciado a la carrera de origen.
3. Demostrar buen rendimiento académico en la carrera de origen, correspondiente a una posición en el 50% superior de su cohorte de origen.
4. Acreditar salud compatible con los estudios y la carrera de destino de acuerdo con las exigencias específicas del ingreso regular.
5. No encontrarse afecto a medidas disciplinarias o en proceso de investigación sumaria, según el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

Las solicitudes de transferencia deben ser realizadas por los estudiantes interesados, quienes deben acompañar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile Dr. Manuel Kukuljan P. exponiendo los motivos por los cuales solicita transferencia, la justificación de la nueva carrera seleccionada y otros elementos que el/la estudiante considere pertinente para estos casos.
2. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte (en caso de que el registro corporativo esté con dicho documento).
3. Actividades Curriculares de la carrera de origen (aprobada, reprobada o postergada).
4. Informe Académico emitido por la Dirección de Escuela o la Secretaría de Estudios de la Unidad Académica de origen, que certifique que el/la solicitante se encuentre habilitado para continuar sus estudios y que no ha sido eliminado de la carrera o programa de origen. Debe incluir, además, la vía de admisión y las condiciones de ingreso (puntaje PSU), concentración de notas y su situación de matrícula.
5. Listado de cursos o actividades curriculares que está cursando en el semestre en el cual postula a la transferencia, validado por la Secretaría de Estudios de la carrera respectiva.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

La documentación de postulación a transferencia interna no tendrá costo económico para el/la solicitante.

El formulario de transferencia estará disponible a partir del 14 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2021 en este mismo sitio.

Las Escuelas de la Facultad de Medicina se reservan el derecho de entrevistar al solicitante.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES SE REALIZARÁ ENTRE EL 14 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

Después de esa fecha sólo podrán entregarse certificaciones adicionales de interés o nuevos antecedentes solicitados por la Facultad de Medicina.

LOS RESULTADOS DE LA POSTULACION SE ENTREGARÁN DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE ENERO 2022.



VACANTES INGRESO ESPECIAL
2022

ESCUELAS	<u>Transferencia interna</u>	<u>Transferencia externa nacional</u>	<u>Transferencia externa internacional</u>	<u>Ingreso profesional</u>
ENFERMERIA	1 #	1 #	1 #	1 #
FONOAUDIOLOGIA	5 #	2 #	2 #	1 #
KINESIOLOGIA	2 #	2 #	1 #	1 #
MEDICINA	2 #	1 #	1 #	1 #
NUTRICION Y DIETETICA	1 #	1 #	1 #	1 #
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	1 #	1 #	0	1 #
TECNOLOGIA MEDICA	1 #	1 #	1 #	1 #
TERAPIA OCUPACIONAL	2 #	2 #	1 #	1 #

Entrevista personal: #